



APRUEBA BONIFICACION A
 BENEFICIARIOS D.F.L. 15 AÑO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 2185

ARICA, 17 NOV 2016

VISTO:

1. Oficio N° 000803 de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por el Director(S) Regional de Arica y Parinacota CORFO.
2. Informe Seguimiento y/o Certificación de Inversiones, Bonificación a la Inversión en Zonas Extrema D.F.L.15/81
3. La Resolución Exenta N° 1706 de fecha 30 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2016.
4. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El proceso presupuestario del presente año 2016, los proyectos presentados por los siguientes inversionistas de la Región de Arica y Parinacota hasta por el monto que ha definido el marco presupuestario del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE** los pagos de las bonificaciones otorgadas mediante Resolución Exenta N°1706 de fecha 30 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota a los siguientes beneficiarios:

BONIFICADOS D.F.L 15

PROCESO 2016

N°	Nombre Beneficiario	Rut	Domicilio de la Inversión	Nombre del proyecto	Bonificación a Pagar
1	Maritza Zolezzi Carvallo	9.397.407-7	Hamburgo Norte N°1410	Nueva adquisición Transporte Maritza Zolezzi Carvallo	\$10.957.442.-
2	Gonzalo Telesforo Retamal Aguilera	7.493.891-4	La Concepción N°3542	Máquina para transporte de pasajero	\$6.691.728.-
3	Sociedad Ingeniería Mantención y Servicios Ltda.	77.600.110-4	Pasaje Azabache N°2548, Población Tarapacá Oriente	Adquisición Retroexcavadora y Equipamiento Soc. Ingmanser Ltda.	\$11.885.182.-

4	Hernán Fernández Lara	8.663.607-7	Hamburgo Norte N°1410	Adquisición Transporte Fernández	\$6.005.144.-
5	Ana Morales Saavedra	6.334.292-0	Pedro Lagos N°213, Villa Frontera	Mi Fanny, Empresa Elaboradora de Hielo	\$403.529.-
6	Sociedad Veterinaria Limari y Com. Ltda.	76.345.745-1	Diego Portales N°1530	Implementación de Tecnología para diagnóstico en medicina veterinaria	\$3.019.688.-
7	Jun Carlos Rojas Solís	10.459.896-K	Pasaje Los Cisnes N°2725	Adquisición Bus Transporte Urbano	\$6.504.894.-
8	Cesar Marambio Castro	7.852.579-7	Avda. Azola N°2664	Inversión en pesca Artesanal	\$7.669.053.-

- Prohíbese al beneficiario, extraer de la Decimoquinta Región, y/o enajenar o vender, los bienes bonificados durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del pago efectivo. En el evento de que el beneficiario decida extraerlos y/o enajenarlos antes del vencimiento del plazo, deberán proceder a la devolución de la bonificación en la forma establecida en el D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda de 1981.
- La Tesorería Regional de Arica y Parinacota pagara las referidas bonificaciones.

ANOTESTE Y MONITORESE Y ARCHIVASE.



QSV/jmg

Distribución física

- Tesorería Regional de Arica y Parinacota
- CORFO Arica y Parinacota
- Oficina de partes.

Distribución digital

Depto. Jurídica